



Finançat per:



CONSORCI PERA LA CONSTRUCCIÓ, EQUIPAMENT I EXPLOTACIÓ DEL LABORATORI DE LLUM SINCROTRÓ
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

Asunto: **Solicitud de contratación**

<p>Tipo de contrato: Suministro Procedimiento: Abierto, no armonizado Número de expediente CELLS: 10/24 Título: Suministro e instalación de paneles prefabricados para una cabina destinada a la ubicación de un nuevo laboratorio de microscopía del proyecto InCAEM en el edificio nave almacén del laboratorio de luz Sincrotrón ALBA del CELLS, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – <i>Next GenerationEU</i> -</p>

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el **diseño, fabricación, entrega y montaje/ instalación del cerramiento de paneles** prefabricados del nuevo laboratorio de microscopía ubicado en la nave almacén.

El objeto de este contrato se enmarca en el subproyecto correspondiente a la comunidad autónoma de Cataluña dentro del Programa “Materiales con funcionalidades avanzadas para la nueva transformación tecnológica”, en el marco de la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I, que forman parte de la Inversión I1, del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal como se recoge al Convenio marco por el cual se establece un protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e innovación (en lo sucesivo, MICIN) y las administraciones de las comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Comunidad de Madrid y Castilla y León, para la realización de un **Programa de I+D+I en el marco del Plan Complementario en el Área de Materiales avanzados**, del cual se desarrolla el Subproyecto I+D+I “Instalación Correlativa *In-situ* para Materiales Avanzados para Energía (In-CAEM)”, dentro del cual se encuentra la actuación “*Infraestructuras para equipos (S)TEM/TEM/STM/AFM ((scanning) transmisión electron microscopy/scanning tunneling microscopy/atomic force microscopy)*”.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)

74.000,00 €

Valor total máximo estimado del contrato (IVA excluido)

74.000,00 €

Financiación

Presupuesto del CELLS y cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento UE 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La financiación está vinculada al Programa de R+D+I de los Planes Complementarios para Materiales Avanzados con aportaciones de la Generalitat de Catalunya con cargo en sus presupuestos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Cofinanciación del Programa por parte de la Comunidad Autónoma (GENCAT): 6.865.000,00 €.**

Original signat per:

Joan Casas Bullich
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:36:47+02:00

Consorti per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró
Identificador univoc: 171559471876857
Identificador univoc de l'origen: 1. Solicitud adquisició 10-24 sgnd
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica

Organ: Membre de la Secció Jurídica
Títol: copia autentica solicitud 1024
Origen del document: Administració



Finançat per:



Criterios de adjudicación del contrato		
Descripción		Ponderación
✓ Criterios valorables mediante juicios de valor	Hasta 50 puntos	
	1. Memoria descriptiva del estudio del proyecto	50,00
	1.1 Solución propuesta para el cerramiento y divisiones del laboratorio	30,00
	1.2 Programa del proceso de elaboración y sus plazos	15,00
	1.3 Implantación y minimización de los trabajos y del impacto ambiental	05,00
✓ Criterios valorables de manera automática o mediante fórmulas	Hasta 50 puntos	
	1. Oferta económica	50,00
El detalle concreto de dichos criterios se encuentra incluido en el PCAP y en el PPT.		
Elementos de negociación		
No aplica.		
7. Justificación de la NO división del contrato en lotes		
Se justifica la no división en lotes del presente contrato, dado que el espacio donde se ubica el nuevo laboratorio es un lugar único para todas las actuaciones descritas en el PPT; por lo tanto, ni desde el punto de vista técnico ni económico es viable establecer la división en lotes.		
Justificación de la NO inclusión de criterios medioambientales y de sostenibilidad energética		
No aplica. Se incluyen criterios de adjudicación medioambientales.		
Justificación de la tramitación URGENTE del expediente		
No aplica.		
a. Naturaleza del objeto del contrato		
b. Circunstancias que justifican la tramitación acelerada		
c. Interés público		
Responsable del contrato		
Jefe de la División de Ingeniería del CELLS		
Unidad técnica/científica responsable de la negociación y valoración de las proposiciones		
No aplica.		
Unidad Administrativa responsable de la tramitación del procedimiento		
No aplica.		

Jefe de la División de Ingeniería del CELLS

Signatura

Original signat per:

Joan Casas Bullich
 Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del
 Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H
 Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:36:47+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró
 Identificador univoc: 171559471876857
 Identificador univoc de l'origen: 1. Sol·licitud adquisició 10+24 sgnd
 Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica



Finançat per:



GOBIERNO DE ESPAÑA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Next Generation Catalunya



Generalitat de Catalunya Departament de Recerca i Universitats



CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIÓ, EQUIPAMENT I EXPLOTACIÓ DEL LABORATORI DE LLUM SINCROTRÓ
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

Asunto: **Expediente de contratación: memoria**

<p>Tipo de contrato: Suministro</p> <p>Procedimiento: Abierto, no armonizado</p> <p>Número de expediente CELLS: 10/24</p> <p>Título: Suministro e instalación de paneles prefabricados para una cabina destinada a la ubicación de un nuevo laboratorio de microscopía del proyecto InCAEM en el edificio nave almacén del laboratorio de luz Síncrotrón ALBA del CELLS, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – <i>Next Generation</i>EU -</p>

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP), se detalla el contenido del expediente de contratación:

<p>Objeto del contrato</p> <p>El objeto del presente contrato es el diseño, fabricación, entrega y montaje/ instalación del cerramiento de paneles prefabricados del nuevo laboratorio de microscopía ubicado en la nave almacén.</p> <p>La financiación de este contrato se enmarca en el Programa de R+D+I de los Planes Complementarios para Materiales Avanzados con aportaciones de la Generalitat de Catalunya con cargo en sus presupuestos, de acuerdo a lo siguiente: Cofinanciación del Programa por parte de la Comunidad Autónoma (GENCAT): 6.865.000,00 €.</p>
<p>Necesidad e idoneidad</p> <p>Enmarcado en el proyecto InCAEM, se trata de conseguir un espacio técnicamente idóneo que cumpla con los requerimientos para que en el interior puedan operar herramientas y procedimientos de microscopía con resultados satisfactorios. Entre estos aparatos se encuentran un nuevo AFM (atomic force microscope), un nuevo environmental Photon SPM (scanning probe microscopismicroscope), un nuevo LT Photon SPM (scanning probe microscopismicroscope) y un VT nc-AFM/STM (variable-temperature non-contact atomic force microscope/scanning tunneling microscope).</p> <p>InCAEM (In-situ Correlative Facility for Advanced Energy Materials) es el proyecto seleccionado en Cataluña como parte del programa “Materiales avanzados” de los Planes Complementarios. Estos últimos tienen el propósito de construir sinergias territoriales en acciones de I+D+I en 8 áreas de interés seleccionadas, entre las que se encuentran los Materiales avanzados. InCAEM es una nueva plataforma de microscopía que será única en ofrecer excelentes oportunidades en el área de materiales 2D y materiales avanzados para la energía. InCAEM se coordina por Alba Síncrotrón y cuenta con los siguientes socios: Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2), el Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB-CSIC), el Puerto de Información Científica (PIC) y el Instituto de Física de Altas Energías (IFAE). Para poder desarrollar el proyecto InCAEM se requiere la creación de un nuevo laboratorio de microscopía que albergará los equipos de investigación, para lo que se habilitará un espacio interior libre del edificio nave almacén del CELLS.</p> <p>El objeto de este contrato se enmarca en el subproyecto correspondiente a la comunidad autónoma de Cataluña dentro del Programa “Materiales con funcionalidades avanzadas para la nueva transformación tecnológica”, en el marco de la implementación de los Planes</p>

Original signat per:

Caterina Biscari
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del
Laboratori de Llum Síncrotró - CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:58:35+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Síncrotró
Identificador univoc: 171559467466507
Identificador univoc de l'origen: 2. Memoria_ Justif Tramitació Sist i Proced. adjudic necessitat 10-24_sgt
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica



Finançat per:



Complementarios de I+D+i, que forman parte de la Inversión I1, del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal como se recoge al Convenio marco por el cual se establece un protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e innovación (en lo sucesivo, MICIN) y las administraciones de las comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Comunidad de Madrid y Castilla y León, para la realización de un **Programa de I+D+i en el marco del Plan Complementario en el Área de Materiales avanzados**, del cual se desarrolla el Subproyecto I+D+i “Instalación Correlativa In-situ para Materiales Avanzados para Energía (In-CAEM)”, dentro del cual se encuentra la actuación “Infraestructuras para equipos (S)TEM/TEM/STM/AFM ((scanning) transmisión electron microscopy/scanning tunneling microscopy/atomic force microscopy)”, a la cual pertenece el objeto del presente contrato. Dentro de dicha actuación se incluye un nuevo laboratorio de microscopía ubicado en la nave almacén, cuyo cerramiento de paneles prefabricados es el objeto de este contrato. Dentro de dicha actuación se incluye un nuevo laboratorio de microscopía ubicado en la nave almacén, cuyo cerramiento de paneles prefabricados es el objeto de este contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 1030/2021, se ha analizado que el objeto del contrato no cause un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Así, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato y las prestaciones que se incluyen en el mismo se concluye que la actuación en su conjunto CUMPLE con el principio DNSH, respecto de todos los objetivos:

- **Principio “DNSH”:** En cumplimiento con lo dispuesto en el PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía Técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo”, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo en el marco de este contrato, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Ello incluye el cumplimiento con las condiciones específicas previstas en el componente 17, inversión 1 (C17.I1) en la que se enmarca y especialmente en el Anexo a la CID y las recogidas en los apartados 3 y 8 del documento del Componente del Plan.

Etiquetado climático: Esta medida NO tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241.

Tramitación del expediente

Se propone dar curso al expediente por trámite ordinario, dado que no concurre ninguna causa urgente e imperiosa que obligue al CELLS a realizar la contratación de forma acelerada, restando por lo tanto dentro de los plazos previstos en la planificación general del CELLS.

Procedimiento de adjudicación

Dada la naturaleza del objeto del contrato y su valor estimado, procede tramitar el expediente con arreglo al procedimiento abierto, no armonizado, previsto en el artículo 131 y siguientes de la LCSP.

Justificación del uso del procedimiento con negociación

No aplica.

Justificación de la insuficiencia de medios

No aplica.

Original signat per:

Caterina Biscari
 Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum Síncrotró - CIF Q0801209H
 Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:58:35+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Síncrotró
 Identificador unívoc: 171559467466507
 Identificador unívoc de l'origen: 2. Memòria_ Justif Tramitació Sist i Proced. adjudic necessitat 10-24_sgt
 Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica



Finançat per:



Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró
 Identificador univoc: 171559467466507
 Identificador univoc de l'origen: 2. Memòria_ Justif Tramitació Sist i Proced. adjudic necessitat 10-24_sgt
 Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica

a. Insuficiencia de medios personales
b. Insuficiencia de medios materiales
Presupuesto base de licitación: (IVA excluido)
74.000,00 €
<p>Para la determinación del PBL, se han considerado unos costes indirectos del 8% que incluyen, entre otros conceptos, fletes, gastos de envío; un beneficio industrial del 6%; unos gastos generales (suministros, etc.) del 13% y, finalmente, unos costes directos del 73%, entre los que se incluyen los gastos correspondientes al personal adscrito a la ejecución del contrato.</p> <p>El precio se ha calculado basándose en el precio habitual de mercado de prestaciones similares o idénticas a las del objeto del contrato, mediante presupuestos recogidos en los últimos años, para asegurar que el importe de la licitación respondiera a la realidad del mercado. No existen gastos adicionales a los previstos en este expediente, dado que la instalación del equipo no requiere el acondicionamiento de ningún espacio ni la realización de trabajos adicionales. No obstante, lo anterior, las referencias obtenidas para la confección del presupuesto base de licitación están supeditadas a la disponibilidad de las materias primas necesarias para la fabricación del equipo y de los componentes electrónicos, que, en los momentos actuales, de inestabilidad y fuertes fluctuaciones, no resulta posible prever con exactitud.</p>
Valor total máximo estimado del contrato (IVA excluido)
Setenta y cuatro mil euros (74.000,00 €), coincidente con el presupuesto base de licitación al no preverse ni modificaciones ni prórrogas.
Financiación
<p>Presupuesto del CELLS y cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento UE 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>La financiación está vinculada al Programa de R+D+I de los Planes Complementarios para Materiales Avanzados con aportaciones de la Generalitat de Catalunya con cargo en sus presupuestos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación del Programa por parte de la Comunidad Autónoma (GENCAT): 6.865.000,00 €.
Componente
C17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
Medida
Inversión 1 (C17.I1): Planes Complementarios con CCAA
Proyecto científico: objetivo (CID)
Núm. Objetivo CID: 258
<p>Nombre: Firma de convenios con las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Ciencia e Innovación (ahora Ciencia, Innovación y Universidades), para la aplicación de los "Planes complementarios de I+D.</p> <p>Contribución del contrato al cumplimiento de los objetivos CID: el presente contrato contribuye de forma explícita a la consecución de los objetivos generales del componente 17 ya que mejora la</p>

Original signat per:

Caterina Biscari
 Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H
 Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:58:35+02:00



Finançat per:



infraestructura científica del Laboratori de Luz Sincrotrón ALBA, lo que se traduce en una mejora de sus funcionalidades y de los servicios que pueden ofrecerse a la comunidad científica, cosa que conlleva un reforzamiento y aumento de la competitividad del Sistema de ciencia español. En este sentido, la adquisición del equipo objeto del contrato beneficia no solo al personal de CELLS que lo utilicen en su trabajo ordinario sino también a un gran número de grupos de investigación de otras instituciones que podrán llevar a cabo sus experimentos.

Etiquetado climático y medioambiental

Esta medida NO tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241.

Anualidades

Presupuesto del año 2024. No se establecen plurianualidades.

Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera

Los criterios de solvencia incluidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y respetuosos con los principios rectores de la contratación, de igualdad de trato, no discriminación y libre concurrencia. De acuerdo con el artículo 87.1.a) de la LCSP, se ha solicitado en el PCAP que la solvencia económica se acredite mediante la presentación del volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles. Dado que, según dicha norma, el volumen de negocios mínimo exigido NO puede exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, en términos generales, se considera que la cifra mínima fijada por el CELLS para entender que el licitador es económicamente solvente, es proporcionada y permite la concurrencia de empresas de tamaño diverso, favoreciéndose especialmente la participación de PYMES.

En lo referente a la solvencia técnica y profesional, el PCAP solicita, de acuerdo con el artículo 89.1.a), que se acredite mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los 3 últimos años. A juicio del CELLS, la exigencia de experiencia previa que establece este criterio, se considera la mejor garantía de que los licitadores concurrentes disponen de los conocimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos de calidad que se requieren para una instalación científico-técnico singular como el Sincrotrón ALBA.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a lo que establece el propio PCAP, de manera que los licitadores pueden conocer de antemano si cumplen este requisito de selección. También sirven de guía los códigos CPA y CPV que se indican en el cuadro de características.

Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación han sido diseñados para poder identificar la mejor oferta relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de elementos considerados claves para garantizar que la solución propuesta, a la vez que cumple los requisitos técnicos obligatorios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), sea la de calidad y prestaciones óptimas para cubrir las necesidades descritas en el cuadro de características. Se indican en la tabla siguiente:

		Hasta 50 puntos
✓ Criterios valorables mediante juicios de valor	1. Memoria descriptiva del estudio del proyecto	50,00
	1.1 Solución propuesta para el cerramiento y divisiones del laboratorio	30,00
	1.2 Programa del proceso de elaboración y sus plazos	15,00
	1.3 Implantación y minimización de los trabajos y del impacto ambiental	05,00

Original signat per:

Caterina Biscari
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:58:35+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró
Identificador univoc: 171559467466507
Identificador univoc de l'origen: 2. Memoria_ Justif Tramitació Sist i Proced. adjudic necessitat 10-24_sgt
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica



Finançat per:



✓ Criterios valorables de manera automática o mediante fórmulas	Hasta 50 puntos	
	1. Oferta económica	50,00

El detalle concreto de dichos criterios se encuentra incluido en el PCAP y en el PPT.

El precio es uno de los criterios que se usan para optimizar la adjudicación del contrato en favor del licitador que presente la mejor oferta relación calidad-precio. La fórmula utilizada para valorarlo, es acorde con los principios de la contratación pública, ya que otorga la mejor puntuación a la oferta más económica, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional lineal al precio ofertado.

A su vez, para asegurar que el precio del contrato permite su realización en las condiciones ofertadas, sin riesgos para el CELLS, el PCAP establece los parámetros para considerar si dicho precio es susceptible de considerarse una oferta con valores anormalmente bajos:

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las ofertas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto base de licitación del contrato de que se trate. Este mismo criterio de cálculo se utilizará para resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicado sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del pliego en cada criterio.

Por último, se incluye un criterio medioambiental a través de aquellos métodos y medios más personalizados o que mejor se adapten a las especificaciones del objeto del presente contrato y que ofrezcan las mayores garantías de minimizar los impactos medioambientales durante la producción del objeto del contrato.

Condiciones especiales de ejecución

Operativos:

El adjudicatario tendrá que establecer medios que garanticen que no se introducen partículas de polvo en el laboratorio anexo en ningún momento durante la ejecución de los trabajos.

Medioambientales:

El adjudicatario se comprometerá a realizar una buena gestión medioambiental realizando las siguientes prácticas:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, escombros y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenaje y manejo adecuado de productos químicos cuando sea el caso.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizador y en buen estado si se da el caso.
- Cuando sea aplicable, segregación de residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.
- Selección de materiales que tengan las propiedades más sostenibles, adoptando materiales reciclados y reciclables, evitando el uso de materiales tóxicos, escogiendo materiales fácilmente desmontables y fabricados para evitar residuos, y utilizando materiales provenientes de recursos naturales renovables.

Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones en el presente contrato.

Original signat per:

Caterina Biscari
 Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del
 Laboratori de Llum Síncrotró - CIF Q0801209H
 Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:58:35+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Síncrotró
 Identificador unívoc: 171559467466507
 Identificador unívoc de l'origen: 2. Memòria_ Justif Tramitació Sist i Proced. adjudic necessitat 10-24_sgt
 Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica



Finançat per:



Justificación de la no constitución de garantía definitiva

Publicidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP, la presente memoria se publica en el perfil del contratante del CELLS.

El CELLS publica la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de manera voluntaria, en aras a favorecer al máximo la concurrencia.

Signatura

Caterina Biscari
Directora

Original signat per:

Caterina Biscari
Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:58:35+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró
Identificador unívoc: 171559467466507
Identificador unívoc de l'origen: 2. Memoria_ Justif Tramitació Sist i Proced. adjudic necessitat 10-24_sgt
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró
Organ: Membre de la Secció Jurídica
Títol: còpia autèntica memòria 1024
Origen del document: Administració



Finançat per:



CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIÓ, EQUIPAMENT I EXPLOTACIÓ DEL LABORATORI DE LLUM SINCROTRÓ
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

Asunto: **Informe jurídico del Pliego de cláusulas administrativas particulares**

Tipo de contrato: Suministro

Procedimiento: Abierto, no armonizado

Número de expediente CELLS: 10/24

Título: Suministro e instalación de paneles prefabricados para una cabina destinada a la ubicación de un nuevo laboratorio de microscopía del proyecto InCAEM en el edificio nave almacén del laboratorio de luz Síncrotrón ALBA del CELLS, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – *Next Generation*EU -

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, "PCAP") del contrato identificado en el encabezamiento, procede informar que el mismo ha sido redactado de conformidad con las estipulaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, "LCSP"); del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector público; del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real 1098/2001, de 12 de octubre, en todo aquello que no haya sido derogado por las dos normas anteriores.

Así como, la restante normativa de aplicación al ser un contrato financiado por la Unión Europea – *Next Generation EU*, en particular, Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del resto de normas aplicables.

Así mismo, el presente PCAP ha sido redactado a partir del PCAP tipo informado por la Abogacía General del Estado en fecha 24 de marzo de 2023 y no ha sido modificado más allá de la concreción de las informaciones relativas a esta licitación.

En este sentido, se destacan los aspectos siguientes:

- a) Se detalla en el PCAP el **procedimiento de adjudicación** seleccionado abierto no armonizado, justificado así mismo en la memoria del expediente del contrato. De igual modo, se justifica en dicha memoria, la **tramitación** ordinaria del expediente.
- b) El **presupuesto base de licitación** (PBL) se encuentra convenientemente desglosado, según las previsiones del artículo 100 LCSP y se justifica en la memoria del expediente la determinación del precio. Así mismo, se incluye la información correspondiente del **valor estimado del contrato**, que en el caso del presente contrato coincide con el PBL por no preverse prórrogas ni modificaciones.

Original signat per:

Vanesa Faro Carmona
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del
Laboratori de Llum Síncrotró - CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:49:16+02:00

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Síncrotró
Identificador unívoc: 171559476989126
Identificador unívoc de l'origen: 4. Informe jurídic del PCAP 10-24
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica

Consorci per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Síncrotró
Organ: Membre de la Secció Jurídica
Títol: còpia autèntica informe jur 1024
Origen del document: Administració



Finançat per:



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat de Catalunya
Departament de Recerca
i Universitats



Además, se incluye información sobre la cuantificación y justificación de las estimaciones de gasto y los datos relativos al **Componente**, la **Medida** y el **Objetivo CID** aplicable al proyecto científico.

- c) El **objeto** del contrato NO se divide en lotes, constando en el expediente y el propio PCAP la correspondiente justificación.

Así, mismo, desde el punto de vista de los fondos del PRTR, se incluye una descripción detallada de la necesidad e idoneidad, en la que se recogen explicaciones relativas a la relación del objeto del contrato con el proyecto, con el principio "**Do not significant harm-DNSH**" y el Etiquetado climático.

- d) El PCAP contiene una explicación detallada de la documentación que deben presentar los licitadores atendiendo a su naturaleza jurídica y procedencia, incluyendo la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de documentación, por parte los licitadores.
- e) Son perfectamente distinguibles en el PCAP los **criterios de selección** del contratista (solvencia), respecto de los **criterios de adjudicación** mediante los cuales se valorarán las ofertas de los licitadores. La justificación de la elección de ambos elementos se encuentra incluida en la memoria del expediente.
- f) Los **criterios de adjudicación** incluidos en el PCAP, para la valoración de las ofertas, están directamente relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el LCSP y se encuentran debidamente ponderados. Así mismo, se incluyen criterios de carácter medioambiental tal como establece el artículo 31 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- g) Se incluyen **condiciones de ejecución de carácter medioambiental o social**, tal como prescribe el artículo 202 LCSP.

Por todo lo expuesto, este Servicio Jurídico del CELLS considera que todas las cláusulas del mencionado PCAP ajustan plenamente a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice con el contratista que presente la mejor oferta calidad precio.

Para proceder a la apertura del procedimiento de contratación, el órgano de contratación deberá aprobar, con carácter previo, la documentación del presente expediente de contratación, incluidos los pliegos de condiciones y la reserva de crédito suficiente y adecuado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 LCSP.

Signatura

Vanesa Faro
Responsable de la Sección Jurídica

Original signat per:

Vanesa Faro Carmona
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:49:16+02:00



Finançat per:



GOBERNO DE ESPAÑA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Generalitat de Catalunya
Departament de Recerca i Universitats



CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIÓ, EQUIPAMENT I EXPLOTACIÓ DEL LABORATORI DE LLUM SINCROTRÓ
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

Asunto: **Certificación de la existencia de crédito suficiente y adecuado**

Tipo de contrato: Suministro

Procedimiento: Abierto, no armonizado

Número de expediente CELLS: 10/24

Título: Suministro e instalación de paneles prefabricados para una cabina destinada a la ubicación de un nuevo laboratorio de microscopía del proyecto InCAEM en el edificio nave almacén del laboratorio de luz Síncrotrón ALBA del CELLS, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – *Next GenerationEU* -

Edgar Aigner, Gerente del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Síncrotrón (CELLS)

CERTIFICO:

La existencia de crédito suficiente y adecuado relativo al objeto, la aplicación presupuestaria, el ejercicio presupuestario y el importe, que se especifican a continuación:

Objeto	El objeto del presente contrato es el diseño, fabricación, entrega y montaje/ instalación del cerramiento de paneles prefabricados del nuevo laboratorio de microscopía ubicado en la nave almacén.
Centro de coste	InCAEM
Proyecto contable	WP6_Labs.
Artículo (Code)	Z0003
Presupuesto base de licitación	74.000,00€, IVA excluido
Anualidades	2024
Componente	C17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
Medida	Inversión 1 (C17.I1): Planes Complementarios con CCAA
Proyecto científico: Objetivo CID	258

Gerente

Original signat per:

EDGAR AIGNER
CONSORCIO LABORATORIO DE LUZ SINCROTRON -
CIF Q0801209H
Signatura realitzada en data 13/05/2024 11:31:59+02:00

Consorcio per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Luz Síncrotrón
Identificador unívoc: 171559481755151
Identificador unívoc de l'origen: 5. Certificat existència credit 10-24_signed
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica

Consorcio per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Luz Síncrotrón
Organ: Membre de la Secció Jurídica
Títol: còpia autèntica certificada credit 1024
Origen del document: Administració